ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	410890				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	5-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 4° PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Graciela Dalla Fontana. - Jefa - Departamento de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Christian Camacho - Técnico - Departamento de Contrataciones. Rosa Rojas - Técnico - Departamento de Contrataciones.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80079377-3**	**Vgo Ingenieria S.A.**	**licitaciones@vgoingenieria.com**
2	**652290-4**	**ALEJANDRO RECALDE MORA**	**ingrecalde@outlook.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Christian Camacho
Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Graciela Dalla Fontana, Jefa
Dpto de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Rosa Rojas, Técnico
Dirección de Adquisiciones

Marcos Aponte
VGO INGENIERIA S.A.

652290

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

00000469

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Vgo Ingenieria S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 100.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ALEJANDRO RECALDE MORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 85.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

2

1

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Vgo Ingenieria S.A.	23	1740543	NO
ALEJANDRO RECALDE MORA	62	1740220	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Christian Camacho
Técnico - Dpto. de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Graciela Dalla Fontana, Jefa
Dpto de Contrataciones
Dirección de Adquisiciones

Lic. Rosa Rojas, Técnico
Dirección de Adquisiciones

6522/90

Marcos Aponte
VGO INGENIERIA S.A.

00000468

FECHA :

Nombre y Apellido.
Marcos Aponte

CI: 1935073

Empresa VGO Ingenieria S.A.

Observaciones.

Sobre la oferta del Ing. Alejandro Recalde se observa errores en la carga de la planilla de oferta en los Items 10, 11, 13, 14 no se encuentra la marca y en el lugar de procedencia fueron cargados datos que no corresponden siendo estos un documental sustancial. La oferta debe ser rechazada

No presenta certificado de Producto y empleo Nacional

No presenta carta y autorización del fabricante

- En el Item 1 presentan camaras de la marca Hikvision no cumplen con las especificaciones exigidas

- Los cables ofertados no cumplen con las EETT exigidas

Marcos Aponte
VGO INGENIERIA S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

00000467

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Yo, Lic. Luz María Bobadilla Directora de la Dirección del Instituto Municipal de Arte con Cédula de Identidad N° 732.280, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado con ID 410890 denominado "*ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE*" fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando en la imperiosa necesidad del municipio de contar con la provisión de lo licitado a fin de reducir los riesgos de inseguridad. Entre los más importantes se encuentran la protección de bienes patrimoniales, supervisión de ambientes y actividades, teniendo en cuenta que el edificio del Instituto Municipal de Arte cuenta con 11 pisos y la circulación constante de público en general de diferentes edades (niños, jóvenes y adultos) y solo 1 (un) guardia nocturno y 2 (dos) diurno. A esto se le suma la solicitud de la Junta Municipal y el pedido de los alumnos y los padres de familia.

La presente excepción se halla prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los 05 días del mes de mayo del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay